



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 27 de Marzo del 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo **Jhonatan López Londoño**, identificado con cédula de ciudadanía No. **75'103.982** de **Manizales**, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20244600/61801	460	Manuel Alexander Rojas L.	SUR ORIENTE

MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	☒	De la calle 19 sur para a calle
2. DIRECCION DEFICIENTE	☒	20 sur con PR 2/6.
3. REHUSADO	☐	
4. CERRADO	☐	
5. FALLECIDO	☐	
6. PREDIO DESOCUPADO	☐	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	☐	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	☐	
9. FUERZA MAYOR	☐	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	☐	
11. OTRO	☐	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO		
12. NO RECLAMADO	☐	
13. NO CONTACTADO	☐	
14. APARTADO CLAUSURADO	☐	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN

RECORRIDOS	FECHA	HORA
1º. VISITA	27-03-24	10:05
2º. VISITA		
NOTIFICACION POR AVISO	SI	NO
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR

NOMBRE LEGIBLE	Jhonatan López Londoño
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	75'103.982 de Manizales

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **01-Abril-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, **05-Abril-2024**.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20244600161801

Fecha: 20-03-2024



Página 1 de 5

Bogotá, D.C.

Código de la Dependencia: 460

Señor

MANUEL ALEXANDER ROJAS LANTEN

Correo: ALEJAMONTOYA90@GMAIL.COM

Dirección: CRA 26 SUR NO 19C-55 P1

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación

Asunto: Respuesta Solicitud

Referencia: Rad. Gestor Documental Orfeo 20244210825572 Secretaría Distrital de Gobierno
Rad SINPROC 440308 y radicado 2024-ER-0440308

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que uno de los fines esenciales del estado es el servicio a la comunidad, y que como entidades del sector público es nuestra misión brindar servicios a la ciudadanía bajo criterios de coherencia, claridad, calidez y oportunidad, es un gusto establecer contacto con usted en el marco del cumplimiento de la misionalidad de la entidad, la mejora continua del servicio y la correspondiente generación de valor público.

En este sentido, la Oficina de Atención a la Ciudadanía recibió traslado de la Personería de Bogotá., D.C, de la solicitud a través del oficio con número de radicado del aplicativo de gestión documental ORFEO 20244210825572 donde nos manifiesta "(...) REALICE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE RESIDENCIA EL 06 DE FEBRERO 2024. EL MISMO 06 DE FEBRERO 2024 ME CONTESTA LA FUNCIONARIA ALBA JANETH TRIANA VARGAS, QUE DEBO REALIZAR CORRECCIONES A MI SOLICITUD QUE POR TAL MOTIVO FUE CANCELADA. EL 09 DE FEBRERO 2024 REALIZO MODIFICACIONES Y REALIZO NUEVAMENTE LA SOLICITUD. EL 09 DE FEBRERO 2024 LA FUNCIONARIA DAYHAN NATHALY BENAVIDES AVILA, ME INDICA QUE MI SOLICITUD FUE CANCELADA, DADO QUE EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD APORTADO POR MI NO CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SER ACEPTADO COMO VALIDO, Y AGREGA QUE TENER EN CUENTA QUE LOS UNICOS DOCUMENTOS VALIDOS PARA CIUDADANOS EXTRANJEROS SON: • CEDULA DE EXTRANJERIA VIGENTE. • PERMISO POR PROTECCION TEMPORAL (PPT). ME INTENTE COMUNICAR A LA SECRETARIA DISTRITAL Y DESPUES DE 2 HORAS Y MULTIPLES INTENTOS ME DICEN QUE LA PAGINA ESTA COLAPSADA Y QUE LAS LINEAS TAMBIEN QUE POR TAL MOTIVO NO PUEDEN ATENDER MI SOLICITUD. NUEVAMENTE POR MEDIO DE LA PAGINA DISPONIBLE PARA LA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE RESIDENCIA TRAMITE EL REQUERIMIENTO PARA LA GENERACION DEL CERTIFICADO DE RESIDENCIA, Y ADJUNTO DOCUMENTO DE EXTRANJERIA Y RESIVO DE SERVICIO PUBLICO COMO LO SOLICITA LA PAGINA. (...)”

Una vez realizada la revisión a fondo de esta comunicación, desde la Secretaría Distrital de Gobierno nos permitimos informarle atentamente que usted realizo 3 solicitudes de certificado de residencia que se especifican a continuación:

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

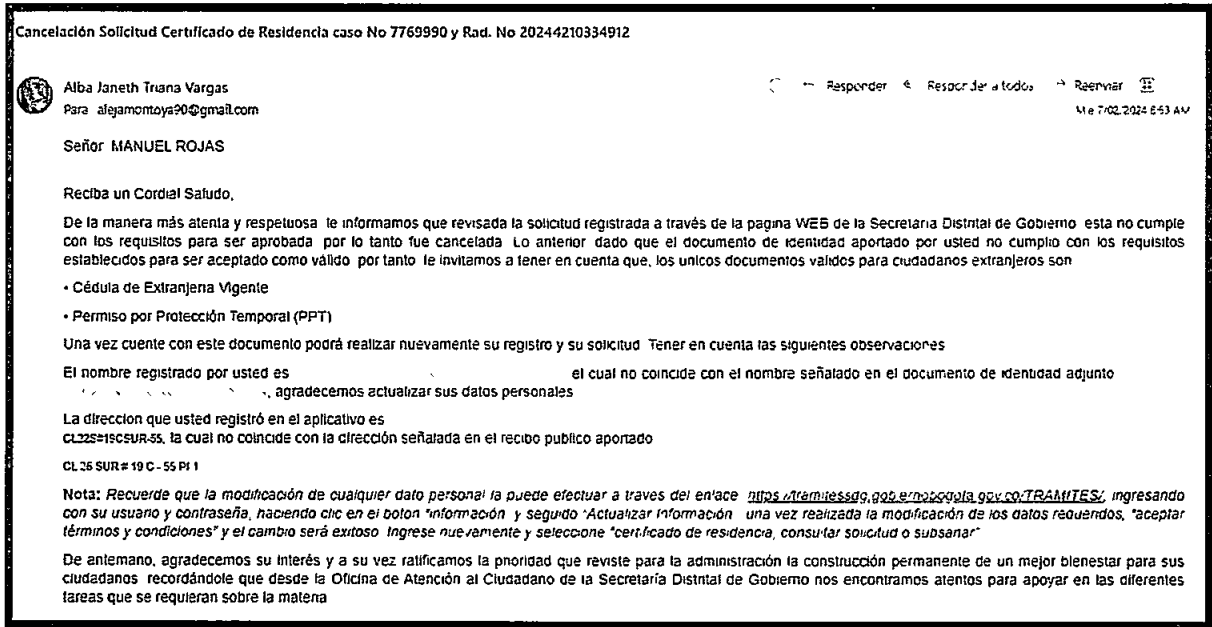
GDI - GPD – F032
Versión: 06
Vigencia:
15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



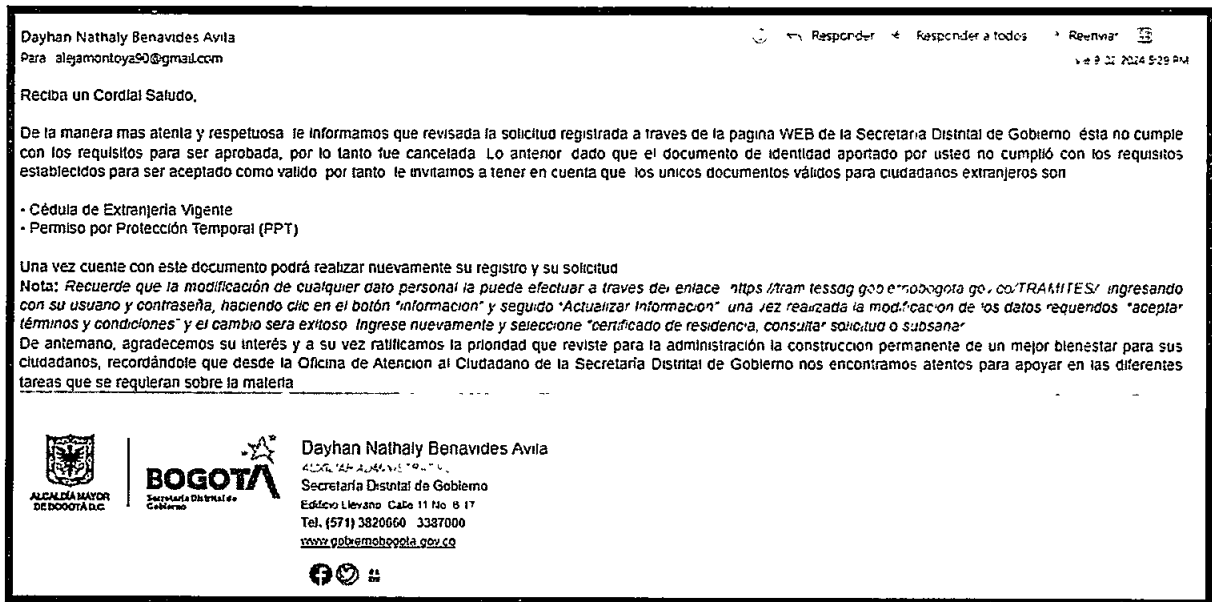
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



1. El día 05 de febrero de 2024 mediante el número de radicado 20244210334912 usted realizó solicitud de Certificado de Residencia la cual fue cancelada y se notificó al correo electrónico alejmontoya90@gmail.com la razón de la cancelación como se evidencia en la imagen adjunta:



2. El día 09 de febrero de 2024 mediante el número de radicado 20244210404042 usted realizó solicitud de Certificado de Residencia la cual fue cancelada y se notificó al correo electrónico alejmontoya90@gmail.com la razón de la cancelación como se evidencia en la imagen adjunta:





3. El día 15 de febrero de 2024 mediante el número de radicado 20244210490292 usted realizó solicitud de Certificado de Residencia la cual fue cancelada y se notificó al correo electrónico alejmontoya90@gmail.com la razón de la cancelación como se evidencia en la imagen adjunta:

Asunto: Cancelación Solicitud Certificado de Residencia caso No 7825994 y Rad. No 20244210490292

Jhon Jairo Hernández Díaz
Para: alejmontoya90@gmail.com

Reciba un Cordial Saludo.

De la manera más atenta y respetuosa, le informamos que revisada la solicitud registrada a través de la página WEB de la Secretaría Distrital de Gobierno, esta no cumple con los requisitos para ser aprobada, por lo tanto fue cancelada. Lo anterior, dado que el documento de identidad aportado por usted no cumple con los requisitos establecidos para ser aceptado como válido, por tanto, le informamos a tener en cuenta que, los únicos documentos válidos para ciudadanos extranjeros son:

- Cédula de Extranjería Vigente
- Permiso por Protección Temporal (PPT)

Una vez cuente con este documento podrá realizar nuevamente su registro y su solicitud.

Nota: Recuerde que la modificación de cualquier dato personal la puede efectuar a través del enlace <https://tramitesdg.gobiernobogota.gov.co/TRAMITES>, ingresando con su usuario y contraseña, haciendo clic en el botón "información" y luego "Actualizar Información", una vez realizada la modificación de los datos requeridos, "aceptar términos y condiciones" y el cambio será exitoso. Ingrese nuevamente y seleccione "Certificado de residencia, consultar solicitud o subsanar".

De antemano agradecemos su interés y a su vez ratificamos la prioridad que reviste para la administración la construcción permanente de un mejor bienestar para sus ciudadanos, recordándole que desde la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Gobierno nos encontramos atentos para apoyar en las diferentes tareas que se requieran sobre la materia.

 **BOGOTÁ**
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Gobierno

Jhon Jairo Hernández Díaz
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 3-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobbo.gov.co



Act. de Verificación

Frente a este trámite a cargo de la Oficina de Atención a la ciudadanía de la Secretaría Distrital de Gobierno se informa que el Certificado de Residencia se constituye en una actuación administrativa fundada en el Principio Constitucional de la Buena Fe, por tanto, a través de este documento se deja constancia de la residencia actual del Ciudadano persona natural con indicación de la Localidad respectiva; así mismo, por su naturaleza no se constituye en un documento que dé cuenta de la residencia de los ciudadanos en años anteriores en la Jurisdicción del Distrito Capital.

Revisando la trazabilidad de los casos radicados, usted adjunto Cédula de Identidad Venezolana con el número 27.128.029, por lo anterior se precisa que los documentos requeridos por esta entidad para la expedición de Certificado de Residencia se encuentran especificados en el Procedimiento para la expedición de Certificados de Residencia SAC P003 literal q:



q. Sin ninguna excepción, la ciudadanía debe aportar los siguientes documentos para el trámite de Certificados de Residencia en archivo tipo PDF:

- Para las personas de Nacionalidad Colombiana y residentes en el Distrito Capital los documentos de identificación son: Cédula de Ciudadanía o Contraseña de Trámite de la Cédula vigente, Registro Civil para niños (as) de 0 a 6 años 11 meses, Tarjeta de Identidad para niños (as) de 7 años a 17 años 11 meses.
- Para las personas con nacionalidad extranjera y residentes en el Distrito Capital los documentos de identificación son: Para mayores de edad, la cédula de extranjería vigente (sin ninguna excepción), Visa

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Página 3 de 12



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SERVICIO A LA CIUDADANIA

Código: SAC-P003

Versión: 01

Procedimiento para el trámite de Certificado de Residencia

Vigencia desde:
17 de octubre de 2023

para niños(as) de 0 a 6 años 11 meses; Cédula de Extranjería para menores de edad de 7 años a 17 años 11 meses; Carné diplomático para miembros del cuerpo diplomático. Para los extranjeros con nacionalidad venezolana que no cuentan con Cédula de Extranjería se exigirá el PPT (Permiso Por Protección Temporal).

- o **Nota aclaratoria:** La vigencia del documento Cédula de Extranjería será verificada por el servidor con el rol de validador en página de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

El procedimiento mencionado se encuentra debidamente publicado en la página de la secretaría Distrital de Gobierno www.gobiernobogota.gov.co, a este podrá ingresar de la siguiente manera:

1. Ingresar a la pagina de internet de la Secretaría Distrital de Gobierno
2. Quienes somos
3. Procesos y procedimientos
4. Servicio a la Ciudadanía
5. Procedimientos
6. SAC-P003 Procedimiento para el Trámite de Certificado de Residencia, literal q.





Cabe resaltar que usted adjunto en las tres solicitudes Cedula de Identidad Venezolana y no Cedula de Extranjería expedida por el ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, por lo anterior no es posible otorgar su Certificado de Residencia hasta tanto usted no adjunte los documentos requeridos.

Para esta administración reviste especial importancia la construcción permanente de un mejor bienestar para sus servidores y ciudadanos, por esta razón, desde este despacho nos encontramos atentos para apoyar en los asuntos que se requieran sobre la materia.

**ANDREA JOHANNA JIMENEZ RAMIREZ**

Profesional Especializado Código 222 Grado 24

Subsecretaría de Gestión Institucional / Atención a la Ciudadanía

Proyectó: Diana Marcela Molina – Auxiliar administrativa Servicio y atención a la Ciudadanía